



**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 68001-40-03-006-2022-00128-00**

Al Despacho de la señora Juez para decidir lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, agosto 4 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

Bucaramanga, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, téngase como dirección de notificación electrónica de la demandada **EUSEBIO SEGUNDO DIAZ DURANGO**, la denunciada por la apoderada de la parte demandante, esto es, daryanarico53@gmail.com.

Se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a practicar la notificación tal y como fue ordenado en el auto que libró mandamiento de pago en la nueva dirección reportada.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 110 del 5 de agosto de 2022.

KAM